ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de enero de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
Dª TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTE
Dª M.ª PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario Accidental Fernando Pérez Domínguez da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de la urgencia.
2.- Ampliación plazo de ejecución de la obra construcción de aula formativa para la prevención y extinción de incendios en el parque de bomberos de Lebrija, obra nº PAA/132/2023.
3.- Modificación del tipo impositivo de IVA del importe del proyecto básico y de ejecución de obras de remodelación del mercado municipal de abastos para su modernización y diversificación comercial, sito en la calle arcos s/n de Lebrija (Sevilla).

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

Código Seguro De Verificación	kdnkj9KAz6Leb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	16/01/2024 10:32:04
	Fernando Perez Dominguez	Firmado	16/01/2024 09:33:06
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kdnkj9KAz6Leb+eU1S+UuQ==		

PUNTO SEGUNDO.- AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA", OBRA Nº PAA/132/2023.

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Ampliación plazo de ejecución de la obra "Construcción de Aula Formativa para la prevención y extinción de incendios en el parque de Bomberos de Lebrija", obra n.º PAA/132/2023 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Junio de 2023, se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de unidades de obras correspondientes al proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA", INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (PLAN CONTIGO)", Expediente PAA/132/2023 mediante procedimiento abierto simplificado.

Considerando que tras la instrucción del correspondiente expediente licitatorio, el referido contrato fue adjudicado, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L., siendo suscrito el contrato correspondiente con fecha 18 de octubre de 2023, teniendo un plazo de ejecución de siete 59 días , a contar a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, suscrita el día 21 de Noviembre de 2023, hasta la emisión del certificado final de las obras, cuya duración total era hasta el día 19 de enero de 2023.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco González Doña, en representación legal de la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA. con CIF B411615097, con fecha 12 de Enero de 2024 y registro de entrada n.º 472 de ampliación del plazo de ejecución del proyecto de referencia, siendo la fecha de terminación propuesta la de 30 de abril de 2024, justificando la imposibilidad de terminar la obra en plazo motivándolo por retrasos acumulados durante los trabajos de remodelación de pluviales y fecales ajenos a la obra en la calle Trebujena, por otros retrasos durante los trabajos de comienzo y suministro de los materiales de la cimentación y estructura, que han requerido en conjunto, más tiempo del previsto inicialmente, aludiendo que son ajenas a la voluntad de la empresa adjudicataria.

Visto el informe de fecha 12 de enero de 2024, emitido por los Arquitectos técnicos Director del área de ejecución de obras D. Manuel L.Torrecillas Montoro, director de ejecución y D. Diego Manuel Sánchez Bellido, Arquitecto técnico del Excmo Ayuntamiento de Lebrija, comprobando la obra y su estado de ejecución en la actualidad, y donde consideran necesaria la ampliación del plazo de ejecución solicitada por la empresa adjudicataria de la obra de referencia hasta el **30 de abril de 2024** y que efectivamente es debido a causas externas no imputables al contratista.

Visto el informe de fecha 12 de enero de 2024 , emitido por D. Alberto Góngora

Código Seguro De Verificación	kdnkj9KAz6Leb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	16/01/2024 10:32:04
	Fernando Perez Dominguez	Firmado	16/01/2024 09:33:06
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kdnkj9KAz6Leb+eU1S+UuQ==		

Jiménez, Arquitecto Director de Obra según decreto de Nombramiento de fecha 15/11/2023 y número de resolución 4100/2023, comprobando la obra y su estado de ejecución en la actualidad, y donde se acepta la ampliación del plazo de ejecución solicitada por la empresa adjudicataria de la obra de referencia hasta el **30 de abril de 2024,** suscribiendo las causas expuestas por el contratista, siendo además, no imputables al contratista.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA", obra nº PAA/132/2023**, PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (PLAN CONTIGO) debido a causas no imputables al contratista, hasta el 30 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Diputación Provincial de Sevilla , así como a la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA."

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DE IVA DEL IMPORTE DEL "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS PARA SU MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN COMERCIAL, SITO EN LA CALLE ARCOS S/N DE LEBRIJA (SEVILLA)"

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Modificación del tipo impositivo de IVA del importe del proyecto básico y de ejecución de obras de remodelación del mercado municipal de abastos para su modernización y diversificación comercial, sito en la calle arcos s/n de Lebrija (Sevilla) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las Bases Reguladoras de la Línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Convocatoria 2023 de las obras a ejecutar por éste Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.

Vista la Propuesta de Resolución de concesión de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización, de fecha 07/11/2023, nº

Código Seguro De Verificación	kdnkj9KAz6Leb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	16/01/2024 10:32:04
	Fernando Perez Dominguez	Firmado	16/01/2024 09:33:06
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kdnkj9KAz6Leb+eU1S+UuQ==		

expediente MS-0100000-2023-66, de título de la actuación: LEBRIJA, REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD.

Considerando que con fecha 27 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto de obra "**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS PARA SU MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN COMERCIAL, SITO EN LA CALLE ARCOS s/n DE LEBRIJA (SEVILLA)**", Act. 4 incluida en gastos referidos a transformación del punto de venta de la actuación "LEBRIJA, REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE SOSTENIBILIDAD" de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Convocatoria 2023 nº Expediente MS-010000-2023-66.

Visto el Anexo aclaratorio del proyecto, "**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS PARA SU MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN COMERCIAL, SITO EN LA CALLE ARCOS s/n DE LEBRIJA (SEVILLA)**" emitido por D. Jesús Trujillo López, Arquitecto 5548 COA Sevilla, autor del citado proyecto, donde se modifica el tipo impositivo de IVA aplicado al importe de ejecución material del proyecto, pasando dicho valor del 10% al nuevo valor 21%.

Visto el informe de la Intervención Municipal informando favorablemente de la inversión referida con la modificación del importe final del proyecto al modificarse el tipo impositivo de IVA.

Dado que el coste del citado proyecto, a nivel de ejecución material permanece inalterado y se modifica únicamente el tipo impositivo de IVA.

Dado que el nuevo tipo de interés (21%) es conforme al aplicado en la resolución de la subvención de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Convocatoria 2023 nº Expediente MS-010000-2023-66.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria,

ACUERDA

PRIMERO.- , Aprobar dicha modificación del tipo impositivo de IVA del importe del "**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS PARA SU MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN COMERCIAL, SITO EN LA CALLE ARCOS s/n DE LEBRIJA (SEVILLA)**", Act. 4 incluida en gastos referidos a transformación del punto de venta de la actuación "LEBRIJA, REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE SOSTENIBILIDAD" de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Convocatoria 2023 nº Expediente MS-010000-2023-66 redactado por el Arquitecto D. Jesús Trujillo López, Colegiado 5548 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, pasando a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material el tipo impositivo del 21% de

Código Seguro De Verificación	kdnkj9KAz6Leb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	16/01/2024 10:32:04
	Fernando Perez Dominguez	Firmado	16/01/2024 09:33:06
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kdnkj9KAz6Leb+eU1S+UuQ==		

IVA, resultando a todos los efectos aprobar el presupuesto de inversión total por importe de 1.014.871,76€.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo."

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL.- Fdo.: Fernando Pérez Domínguez.-**

Código Seguro De Verificación	kdnkj9KAz6Leb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	16/01/2024 10:32:04
	Fernando Perez Dominguez	Firmado	16/01/2024 09:33:06
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kdnkj9KAz6Leb+eU1S+UuQ==		